



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 5 de Octubre de 2.021.-

RESOLUCIÓN N° 6.275

VISTO

El Expediente N° 46438-TC-2.021 *“S/Licencia Especial Deportiva con goce de haberes Lic. Gabriel Moreno Espeja”*, y;

CONSIDERANDO

QUE a fs. 01 el Empleado de éste Tribunal de Cuentas Licenciado Gabriel Moreno Espeja solicita el otorgamiento de Licencia Especial Deportiva con goce de haberes entre los días 6 de Octubre del año 2.021 y 14 del mismo mes y año;

QUE a fs. 04 de las presentes actuaciones rola Dictamen N° 25/21 de la Gerencia de Asuntos Judiciales y Laborales de este Tribunal de Cuentas, cuya parte pertinente se transcribe: *“... Vienen los presentes actuados a esta Gerencia de Asuntos Judiciales y Laborales a los fines de que se emita dictamen legal sobre el requerimiento efectuado por el Sr. Elio Gabriel Moreno Espeja a fs. 01, donde solicita se le conceda Licencia Especial Deportiva entre los días 06/10/2021 al 14/10/2021, inclusive. (...) Conforme a lo requerido, el Certificado N° 405/2021 expedido por la Secretaria de Deportes de la Provincia de Salta, acompañado a fs. 02, y lo prescripto por el Art. 109° del CCT N° 1413/14 y Ley Nacional N° 20.596, esta Gerencia considera conforme a derecho la concesión de Licencia Especial Deportiva con goce de haberes al agente, Sr. Elio Gabriel Moreno Espeja, entre los días 06/10/2021 al 14/10/2021, debiendo presentar dentro de los 5 (cinco) días posteriores al evento una constancia fehaciente y oficial de efectiva participación en el mismo, otorgada por la entidad organizadora, explicando las circunstancias de lugar, tiempo y modo relativo, para su respectiva validez.”*;

QUE el Plenario de Vocales comparte lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Judiciales y Laborales, considerando que debe hacerse lugar al pedido formulado;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR al Agente de éste Tribunal de Cuentas Licenciado Elio Gabriel MORENO ESPEJA **LICENCIA DEPORTIVA CON GOCE DE HABERES** desde el día 06 de Octubre de 2.021 al 14 de Octubre de 2021 inclusive; debiendo presentar dentro de los cinco (05) días posteriores al evento una constancia fehaciente y oficial de la efectiva participación en el mismo, otorgada por la entidad organizadora, explicando las circunstancias de lugar, tiempo y modo relativo.-

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-
sms